



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1389 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan Seguir Adelante con la Ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13



ISO 22301  
U-C Certification  
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1389 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
887104	144132	INVERSIONES ARASHI SAS	900.620.667-7	CL 121 48 83 AP 302	AAA0229NEZM	50N-20659074	08/10/2024	724-2018

RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **INVERSIONES ARASHI SAS** o actual propietario o poseedor, con ocasión del no pago de la contribución de valorización por beneficio Local ACUERDO 724 de 2018, asignada al predio ubicado en la **CL 121 48 83 AP 302**, identificado con la matrícula inmobiliaria **50N-20659074**, CHIP **AAA0229NEZM**.

**SEGUNDO:** CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO:** ORDENAR Librar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO:** APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario., de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibídem.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 08 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ**  
Abogada Ejecutora

**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**

Firma mecánica generada el 08-10-2024 02:31:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2022

Elaboró: FLOR ANGELA PARRA LEÓN-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: LUIS FELIPE BARRAGÁN GARCÍA - Abogado STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V13



ISO 22301  
I+D+I Certificación  
572421





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1389 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CONSTANCIA DE RADICACIÓN**

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1389, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de ley, a partir del día sábado 12 de diciembre de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**

**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 12 de diciembre de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**

**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 13 de diciembre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**

**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Flor Ángela Parra León— Abogada Contratista STJEF.  
Revisó: Luis Felipe Barragán García— Abogado Contratista STJEF.  
Aprobó: Carmen Elvira Riveros – Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-45\_V7

